

21 FEB. 2011

RESOLUCION No.

(000144)

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

El señor **ALFREDO ENRIQUE PALENCIA MOLINA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 7.481.255, fue vinculado mediante resolución de No. 002469 del veintiséis (26) de octubre de 1993, como como Docente Tiempo Completo.

Mediante escrito de fecha dieciséis (16) de febrero de 2011, el señor **ALFREDO ENRIQUE PALENCIA MOLINA**, presentó renuncia de manera irrevocable al cargo de Docente Tiempo Completo que venía desempeñando.

Los artículos 110 y 111 del Decreto 1950 de 1.973 prescriben:

“Artículo 110. Todo el que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente”.

Artículo 111. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca su decisión de separarse del servicio”.

Con base los fundamentos legales expuestos, la rectora de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acéptese la renuncia irrevocable del cargo Docente Tiempo Completo de la Universidad del Atlántico, presentada por el servidor público **ALFREDO ENRIQUE PALENCIA MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.481.255, que se hará efectiva a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a la Vicerrectora Administrativa, financiera y de talento Humano, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

Elab. Maria Cristina Martínez B.





Universidad
del Atlántico

Secretaría General

En Barranquilla a los 24 días del mes de Feb de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 002574
De Fecha 21.02.2011 al señor (a) E. Valencia
con C.C. No. 7.481.256
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR